ALCALDÍA DE GACHETÁ

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA
Decreto N. 522/2003 Art.03

No. **4**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en Régimen Simplificado

RAZÓN SOCIAL	ALCALDÍA DE GACHETÁ		
DIRECCIÓN	CRA 4 NO. 4-79, CASA DE GOBIERNO	**TELÉFONO**	8535128
NIT	899.999.331-2		
FECHA DE LA TRANSACCIÓN	6 de mayo de 2026	**NIT/C.C**	80.375.716
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	DANIEL HUMBERTO PRIETO MARTIN		
CIUDAD Y DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	GACHETÁ - CENTRO		
CONCEPTO	Pago No. 4 del contrato PSA-037-2026		

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, INCORPORANDO PROGRESIVAMENTE EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL	1 de abril de 2026 a 30 de abril de 2026

FIRMA: Daniel Humberto Prieto

Subtotal	**$ 2.912.000,00**
VALOR A PAGAR	**$ 2.912.000,00**

NOTA: Las personas inscritas en Régimen Simplificado, adjuntar fotocopia del RUT

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 334056025 DE BANCO BOGOTA

Firma SHA-256: 4aca3b4e0434c3a4161078684d39ce34a1b14249df51d94798ce99adccf1e50a

ALCALDÍA DE GACHETÁ	INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA	**Código AG-F-GC-06**
	Fecha de emisión 3-10-2016	versión: 03

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SERVICIOS PROFESIONALES		DE APOYO A LA GESTIÓN	**X**
OTRO			

INFORME No.	**04**	**07**
INFORME PARCIAL	**X**	
INFORME FINAL		

PERIODO DEL INFORME:	1 de abril de 2026 a 30 de abril de 2026
FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME	6 de mayo de 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO.	PSA-037-2026
CONTRATISTA	DANIEL HUMBERTO PRIETO MARTIN
C.C. NO.	80.375.716
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NIT. NO.	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, INCORPORANDO PROGRESIVAMENTE EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026.
FECHA SUSCRIPCIÓN :	22 de enero de 2026
FECHA INICIO:	22 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS Y SEIS (06) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.864.608,00

ADICIÓN No.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de julio de 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 (si aplica)	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	N/A
ASEGURADORA	N/A
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	N/A
FORMA DE PAGO	Mediante un pago parcial correspondiente a Un primer pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($2.392.608,00) MCTE., y seis (06) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ($2.912.000.00) MCTE, cada uno

1. EJECUCIÓN, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Relación precisa de la ejecución conforme a las actividades contratadas y desarrollados durante el periodo objeto del informe.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 01: REALIZAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LLEVAR UN REGISTRO DETALLADO AL RESPECTO

AVANCES

Realicé la revisión y mantenimiento del alumbrado público en la calle 2 y calle 3 (3-05), asegurando su adecuado funcionamiento. Durante la intervención, efectué la inspección de luminarias, redes y conexiones eléctricas, corregí fallas detectadas y reemplacé elementos en mal estado.

Además, llevé a cabo el mantenimiento de bombillos, portalámparas e interruptores en la Alcaldía y la sala de consejo. Realicé la revisión general de las instalaciones eléctricas, reemplacé elementos defectuosos y verifiqué conexiones, contribuyendo a mejorar la seguridad y eficiencia de estos espacios.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 02: APOYAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS, REDES, POSTES, FOTOCELDAS Y DEMÁS COMPONENTES DEL SISTEMA

AVANCES

Realicé la instalación de reflectores en el polideportivo CIC para mejorar la iluminación del escenario y optimizar las condiciones para actividades deportivas y recreativas en horarios nocturnos. La intervención incluyó la verificación del correcto funcionamiento y el cambio de reflectores, garantizando niveles adecuados de

visibilidad y seguridad para fortalecer el uso del espacio por la comunidad.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 03: APOYAR LAS LABORES DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA ENTIDAD

AVANCES

Realicé el mantenimiento del alumbrado público en distintos sectores del casco urbano: área frente a la Fiscalía, calle 3, carrera 4 N.° 1-241, sector frente al hospital, entrada al casco urbano y carrera 4 N.° 1-213. Efectué revisión general, cambio de bombillos, sustitución de elementos en mal estado, verificación de conexiones eléctricas y funcionamiento de luminarias, optimizando la iluminación y contribuyendo a mejorar la seguridad y calidad de vida de la comunidad.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 04: APOYAR LA IDENTIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN PROGRESIVA DE LUMINARIAS Y EQUIPOS CONVENCIONALES POR TECNOLOGÍAS EFICIENTES Y/O BASADAS EN ENERGÍAS LIMPIAS, CONFORME A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

AVANCES

No se realizó la actividad de identificación y sustitución progresiva de luminarias y equipos convencionales por tecnologías eficientes y/o basadas en energías limpias durante el periodo reportado.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 05: APOYAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, REPORTANDO FALLAS, RIESGOS O NECESIDADES DE INTERVENCIÓN A LA DEPENDENCIA COMPETENTE

AVANCES

Realicé el retiro de un poste de alumbrado público en mal estado dentro del parque Miguel de Ibarra, debido al deterioro de su estructura y al riesgo que representaba, con el fin de garantizar la seguridad de la comunidad y prevenir accidentes.

Además, llevé a cabo la revisión del sistema de alumbrado del polideportivo CIC, verificando su correcto funcionamiento y estado general. Inspeccioné luminarias y componentes, identificando posibles fallas o necesidades de mantenimiento para fortalecer la seguridad y visibilidad en el espacio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 06: REPARAR, INSTALAR Y MANTENER CUALQUIER INSTALACIÓN NAVIDEÑA A LA QUE HAYA LUGAR

AVANCES

No se realizó la actividad de reparar, instalar o mantener instalaciones navideñas durante el periodo reportado.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 07: GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y RESPONDER POR ELLOS

AVANCES

Desarrollé cada una de las actividades encomendadas dando cumplimiento al objeto contractual, con observancia de los lineamientos técnicos, asegurando que los servicios prestados cumplieran con criterios de

oportunidad, pertinencia, claridad y soporte técnico solicitado.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 08: PRESENTAR EL CURSO DE FORMACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
AVANCES
Presenté el certificado de reentrenamiento en formación de trabajo en alturas expedido por LRI S.A.S.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 09: MANTENER EN ORDEN EQUIPO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD (PROTECCIÓN PERSONAL)
AVANCES
Mantuve en adecuado estado de orden, conservación y uso los equipos y elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las actividades, garantizando su correcta utilización conforme a las normas de seguridad y salud en el trabajo. Evidencié el uso responsable de dichos elementos durante la ejecución de las actividades que así lo requirieron, contribuyendo a la prevención de riesgos laborales y al cumplimiento de la normatividad vigente.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 10: TODAS AQUELLAS QUE SU JEFE INMEDIATO, INDIQUE EN SU REQUERIMIENTO Y CAMPO DE ACCIÓN
AVANCES
Brindé el debido apoyo a la actividad en conmemoración del cumpleaños de Gachetá, realizada en el polideportivo La Colombia, garantizando las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo. De igual manera, presté apoyo en la conexión eléctrica del móvil de la Cámara de Comercio en el parque Miguel de Ibarra, asegurando el correcto suministro de energía para el funcionamiento de sus equipos durante la jornada. Estas acciones contribuyeron al éxito de las actividades y al servicio oportuno a la comunidad.

2. PAGOS REALIZADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. (SIN INCLUIR EL PRESENTE PERIODO)

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 1	EDS-2026000059 - 25 de febrero de 2026	$ 2.392.608,00
PAGO No. 2	EDS2026000144 - 13 de marzo de 2026	$ 2.912.000,00
PAGO No. 3	EDS2026000232 - 10 de abril de 2026	$ 2.912.000,00
PAGO No. 4		
PAGO No. 5		
PAGO No. 6		
PAGO No. 7		
TOTAL		**$ 8.216.608,00**

3. OBSERVACIONES:	
Anexos; planilla de pago a SSS, declaración de coexistencia de contratos; factura o documento equivalente, RUT, manifestación exención de RETEFUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario, cuando aplique.	
OTROS ANEXOS:	

FECHA DE EXPEDICIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**
06	05	2026



FIRMA DEL CONTRATISTA

Nombre: DANIEL HUMBERTO PRIETO MARTIN

C.C. 80.375.716

SHA-256: 4aca3b4e0434c3a4161078684d39ce34a1b14249df51d94798ce99adccf1e50a

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Contrato: PSA-037-2026

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, INCORPORANDO PROGRESIVAMENTE EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026.
CONTRATISTA:	DANIEL HUMBERTO PRIETO MARTIN
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	1 de abril de 2026 a 30 de abril de 2026
INFORME Nº:	004

FOTOGRAFÍAS GENERALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



FOTO No. 1

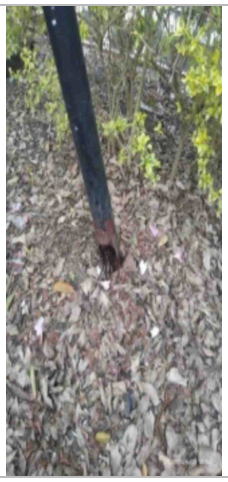


FOTO No. 2



FOTO No. 3



FOTO No. 4

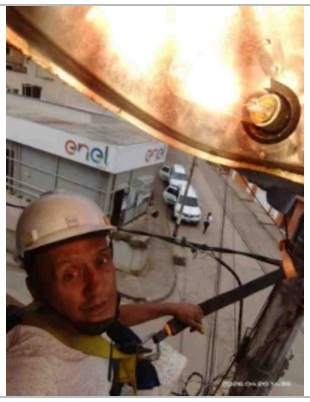


FOTO No. 5



FOTO No. 6

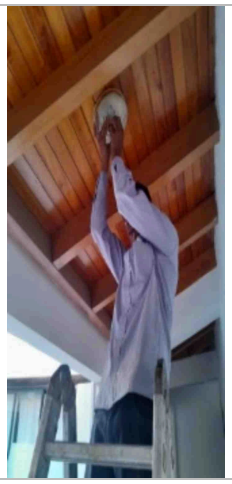


FOTO No. 7

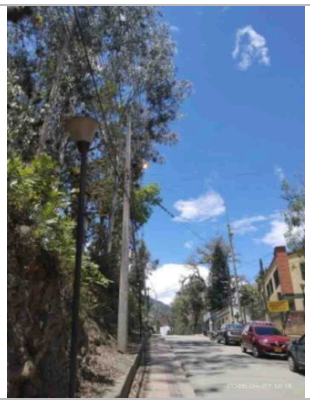


FOTO No. 8

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Daniel Humberto Prieto Martin

C.C 80.375.716

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 25 de abril 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769519307000

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SOBRE RETEFUENTE Y COEXISTENCIA DE CONTRATOS

DANIEL HUMBERTO PRIETO MARTIN identificado con la cédula de ciudadanía **80.375.716** vinculado con el municipio de Gachetá, mediante contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **#** **PSA-037-2026** durante el período **DEL 1 DE ABRIL DE 2026 A 30 DE ABRIL DE 2026**

Hago constar bajo la gravedad del juramento que:

1. Para la prestación del servicio o los honorarios, **NO** he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.

2. Si ___ No **X** , estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior.

3. Mis ingresos corresponden a Rentas de trabajo, contempladas en el artículo 103 del E.T: "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales"

4. Si estoy aportando al Sistema de Seguridad Social según lo establecido en el contrato con el Municipio y los demás contratos similares celebrados.

N° De Planillas **9503331122 (ABRIL)** Fecha de Pago **4 DE MAYO DE 2026**

5. Por pertenecer a quienes no son responsables del impuesto sobre las ventas IVA, **NO** estoy obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente según artículo 1.6.1.4.3. decreto nacional No. 1625 de 2016 Único reglamentario en Materia Tributaria y artículo 7, numeral 7 de la resolución 042 de 2020 de la DIAN.

6. Que **NO** soy pensionado.

7. Que en el periodo ya indicado, además de los honorarios recibidos en cumplimiento del contrato ya indicado SI ___ NO **X** tenía vigentes los siguientes contratos con otras entidades así:

		$

Lo anterior para efectos de retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario. De acuerdo a lo anterior le solicito depurar mi base gravable para la retención en la fuente, producto del contrato del cual soy titular, de acuerdo con la siguiente información:

1. Valor pago mensual por contratos de medicina prepagada:	**$ 0,00**	
2. Valor pago mensual por concepto de intereses crédito hipotecario:	**$ 0,00**	
3. Dependientes económicos (Padres mayores de 60 años, hijos menores de 18 años)	**SI**	
	NO	**X**

Para constancia se firma el **6 DE MAYO DE 2026**

Atentamente,



DANIEL HUMBERTO PRIETO MARTIN
No. C.C. 80.375.716

Firma SHA-256: 4aca3b4e0434c3a4161078684d39ce34a1b14249df51d94798ce99adccf1e50a

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80375716		DANIEL HUMBERTO PRIETO MARTIN	INDEPENDIENTE	Principal	Vereda Bombita	GACHETA-CUNDINAMARCA	3112062075	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	93002894	9503331122	I	2026/05/07	2026/05/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$499,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: GACHETA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	80375716	PRIETO DANIEL	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80375716		DANIEL HUMBERTO PRIETO MARTIN	INDEPENDIENTE	Principal	Vereda Bombita	GACHETA-CUNDINAMARCA	3112062075	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	93002894	9503331122	I	2026/05/07	2026/05/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$499,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$499,100	$0	$0	$499,100